

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE HARDWARE Y
SOFTWARE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y
BIBLIOTECAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

a) Objeto del contrato.

Es objeto del contrato a que se refiere este pliego la prestación del servicio de mantenimiento y asistencia técnica de hardware y software del Patronato de Educación y Bibliotecas, según se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y cuyo conjunto de documentos integrantes tiene carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del vocabulario común de contratos (CPV) de la Comisión Europea, la codificación correspondiente es: 50312000-5 “Mantenimiento y reparación de equipos informáticos”.

b) Órgano de contratación

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13, apartado c) de los Estatutos del Organismo Autónomo Local “Patronato de Educación y Bibliotecas”, el órgano de contratación es la Junta de Gobierno.

c) Perfil del contratante

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: <http://www.zaragoza.es/perfildecontratante/Educacionybibliotecas/>

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación para dos años es de 100.000 € sin I.V.A. al que se adicionará el 16% de I.V.A. (16.000 €), resultando un total de 116.000 € con I.V.A.

Las obligaciones económicas del contrato, para el presente ejercicio, se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 2010-EDU-324/22700 “Trabajos realizados otras empresas”, documento contable RC nº 000010, de 3 de febrero de 2010.

e) Fórmula de revisión de precios.

La primera revisión de precios se efectuará al finalizar el primer año de adjudicación y el importe anual se verá aumentado o disminuido en forma proporcional en función del Índice de Precios al Consumo que sobre el año inmediatamente anterior establezca el INE u Organismo que le pueda sustituir.

f) Plazo de vigencia.

El plazo de vigencia del presente contrato será de dos años.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

Deberá presentarse una garantía provisional por importe equivalente al 3% del presupuesto del contrato excluido el I.V.A., es decir, 3.000 € .

La garantía definitiva que constituirá el adjudicatario provisional será de un 5% del importe de la adjudicación, excluido el I.V.A. en el plazo de 15 días hábiles siguientes a contar desde la publicación en el perfil de contratante.

h) Oferta económica (Sobre A)

Los licitadores deberán presentar oferta económica a la baja según modelo recogido como Anexo I al presente Pliego.

i) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre B)

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

-Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

-Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los principales servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea público o cuando el destinatario sea privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

j) Criterios de valoración.

Los establecidos en la cláusula Quinta del Pliego de Prescripciones Técnicas.

k) Mesa de Contratación.

Será de aplicación la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares pero con las siguientes especificaciones:

Presidente: El Alcalde ó la Vicepresidenta del Patronato.

Vocales:

-El Interventor General Municipal y del Patronato.

-Sr. Secretario General Municipal y del Patronato.

-Un Concejál nombrado de entre los miembros de la Junta de Gobierno del Patronato perteneciente a uno de los Grupos Municipales que no forman parte del equipo de gobierno.

-Coordinadora de Bibliotecas del Patronato

-Sra. Jefe de la Unidad de Educación y Juventud

Secretario: Un funcionario de la Unidad de Educación con nivel mínimo de Jefe de Negociado, que podrá ser sustituido por un funcionario de dicha Unidad designado por el Presidente de la Mesa.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que impida la asistencia de los titulares, éstos serán sustituidos: el Presidente y el Concejál por los miembros de la Corporación que a tal efecto se designen; el Secretario General por el funcionario licenciado en Derecho que se designe; el Interventor General por el Jefe de Contabilidad del Patronato; La Coordinadora de Bibliotecas por el Técnico del Patronato que se designe; la Jefe de la Unidad de Educación y Juventud por el personal de la Unidad que se designe.

l) Cobertura a través de póliza de responsabilidad civil:

120.000 €

m) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán en todo caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia de los mismos, sobre lo recogido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 6 de abril de 2010.
La Jefe de la Unidad,

Fdo.: M^a José Piñeiro Antón.

CONFORME,

Fdo.: Luis Jiménez Abad
Secretario del Patronato

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN SERVICIO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

D.
vecino de _____ con domicilio en
calle _____ número _____ N.I.F. núm
en nombre propio (o en representación de _____, con domicilio social
en _____ y C.I.F. núm. _____) manifiesta que, enterado del
anuncio publicado en el Boletín Oficial de _____ núm. _____ de fecha
referente al concurso convocado para la contratación del **servicio de
mantenimiento y asistencia técnica de hardware y software del
Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas** y teniendo capacidad
legal para ser contratista, se compromete con sujeción en todo a los Pliegos
que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por la
cantidad del precio (en número y letra), I.V.A. incluido.

(fecha y firma del proponente)